



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Viernes, 27 de junio de 1980

Núm. 146

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 5.263

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1980.

Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 25 de abril de 1980.

Se dio cuenta de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Corporación durante el mes de abril último.

A propuesta de la Presidencia se acordó fijar el día 27 de junio para celebrar la próxima sesión ordinaria.

Dictámenes de las Comisiones:

Comisión de Hacienda y Economía

Dictamen proponiendo aprobar las cuentas de caudales del presupuesto ordinario, correspondientes al tercer trimestre de 1979.

—Dictamen proponiendo aprobar las cuentas de caudales de los presupuestos especiales y extraordinarios, correspondientes al tercer trimestre del año 1979.

—Dictamen proponiendo aprobar liquidación del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado del ejercicio 1979.

—Dictamen dando cuenta de la aprobación del presupuesto extraordinario destinado a la financiación de desfases de obras municipales incluidas en Planes provinciales de obras y servicios, por importe de 28.000.000 de pesetas.

—Dictamen proponiendo aprobar liquidación del presupuesto especial de obras y servicios, correspondiente al ejercicio de 1979.

—Dictamen proponiendo aprobar el expediente de suplemento de crédito del presupuesto extraordinario destinado a financiar obras de construcción de caminos vecinales, con cargo a la subvención de 6.862.231 pesetas concedida por «Iryda».

—Dictamen proponiendo aprobar el expediente modificativo de crédito por transferencias en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso, por 16.640.280 pesetas.

—Dictamen proponiendo aprobar el expediente modificativo de crédito, suplementando y habilitando partidas de gastos del presupuesto ordinario vigente con cargo al superávit liquidatorio del ejercicio 1979, segundo semestre, con un importe de pesetas 177.175.421.

—Dictamen proponiendo el establecimiento de una oficina auxiliar de Recaudación, dependiente de la Zona Cuarta, capital-pueblos, y ofrecimiento de locales para su adecuada instalación en La Almunia de Doña Godina.

—Dictamen proponiendo la aprobación de la liquidación económico-financiera por participación en apremios derivados de la recaudación en ejecutiva durante el ejercicio económico del año 1979.

—Dictamen proponiendo acceder a lo solicitado por don Luis Guillén Sin, ex Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Daroca, sobre devolución al interesado de la fianza que en su día constituyó para responder de su gestión.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Daroca una subvención de 2.000.000 de pesetas con destino a la construcción de un edificio municipal de uso múltiple.

Comisión de Patrimonio

Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida en garantía de la instalación de línea eléctrica y centro de transformación en la estación anti-granizo, sita en la ermita de San Casprasio, en Farlete.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional del suministro de un camión basculante, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de una pala cargadora-retroexcavadora, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

—Dictamen proponiendo adjudicar el suministro de una ambulancia con destino a Villanueva de Gállego.

—Dictamen proponiendo adjudicar el suministro de tres rodillos vibradores para el servicio de reparación y mejora de los caminos agrícolas.

—Dictamen proponiendo adjudicar las instalaciones de electricidad y megafonía en la nueva Maternidad.

—Dictamen proponiendo convocar concurso para contratar las obras de reforma del aparcamiento del Palacio provincial.

—Dictamen proponiendo la adquisición de la «Casa Barberán», de Caspe.

—Dictamen proponiendo iniciar acciones judiciales para la declaración de herederos «ab intestato» por fallecimiento de doña Saturnina González Gómez.

—Dictamen proponiendo entregar a don Luis Berlanga Lisón las joyas encontradas en el piso de su difunta hermana.

—Dictamen proponiendo ejercitar acciones judiciales de resolución de los contratos de arrendamiento del local de negocio y piso segundo de la casa número 9 de la calle Prudencio, de esta ciudad, por declaración de ruina del inmueble.

—Dictamen proponiendo resolver el contrato de arrendamiento del piso primero de la casa número 9 de la calle Prudencio, de esta ciudad, por declaración de ruina del inmueble.

—Ratificar decreto de la Presidencia de la Corporación número 782 de 1980, de 9 de mayo, aceptando la reversión de parte de la finca «Acampo

del Hospital» (600.000 metros cuadrados), ofertada por el Ministerio de Defensa.

Comisión de Cooperación Municipal

Dictamen proponiendo aprobar certificación número 2-L de obras de urbanización en Luna.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 4 de revisión de precios por obras en vía provincial de Novillas a la carretera de Alagón-Tudela.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 8 de revisión de precios por obras de construcción de un puente sobre el río Ebro en Escatrón.

—Dictamen proponiendo tomar en consideración la solicitud de revisión de precios formulada por el contratista de las obras en puente sobre el río Jalón, en Calatayud.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 13 de obras en vía provincial de Novillas a la carretera de Alagón-Tudela.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 8 de obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Los Fayos.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 14 de obras en vía de Novillas a la carretera de Alagón-Tudela.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 16 de obras de construcción de un puente sobre el río Ebro, en Escatrón.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 9 de obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en Los Fayos.

—Dictamen proponiendo abonar al contratista de las obras de distribución de agua y saneamiento en Torres de Berrellén el importe de la certificación número 12 de obra ejecutada.

—Dictamen proponiendo abonar al contratista de las obras de distribución de agua y saneamiento en Torres de Berrellén el importe de la certificación número 13 de obra ejecutada.

—Dictamen proponiendo abonar al contratista de las obras de abastecimiento de agua y emisario de residuales en Torres de Berrellén y La Joyosa-Marlofa el importe de la certificación número 12 de obra ejecutada.

—Dictamen proponiendo abonar al contratista de las obras de abastecimiento de agua en Añón de Moncayo el importe de la certificación núm. 4 de obra ejecutada.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de María de Huerva el importe de las liquidaciones finales correspondientes a obras de depósito de agua y ayudas por desfases en obras incluidas en Planes de cooperación.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Santa Cruz de Grío el importe de la liquidación final de la subvención concedida en el Plan de 1978 para obras de pavimentación de calles (certificación núm. 1).

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de El Frasno el importe de la liquidación final de las obras de abastecimiento de agua, incluidas en el Plan 1976-77 (certificaciones números 6, 7 y 8).

—Dictamen proponiendo tener por recibidas definitivamente las obras de

distribución de agua y saneamiento en Monterde (Plan Jalón).

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de distribución de agua en Piedratajada.

—Dictamen proponiendo otorgar al Ayuntamiento de Encinacorba una moratoria en la amortización de los préstamos que le fueron concedidos para obras de distribución de agua y saneamiento y otras obras municipales.

—Dictamen proponiendo quede enterada la Corporación de la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Aguarón referente al otorgamiento de una moratoria en el pago de las anualidades correspondientes al préstamo concedido por acuerdo de 31 de marzo de 1978, con destino a construcción de nave industrial.

—Dictamen proponiendo quede enterado el Pleno corporativo del resultado negativo de los trámites realizados para la contratación de las obras de abastecimiento de agua (primera fase) en Plasas, y autorizar a dicho Ayuntamiento para la contratación de las mismas.

—Dictamen proponiendo la contratación de las obras de distribución de aguas y saneamiento (primera fase) en Bárboles.

—Dictamen proponiendo conceder un préstamo de 1.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Gallocanta para reparación del alumbrado público.

—Dictamen proponiendo conceder un préstamo de 1.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera, con destino a adquisición de un solar para adaptarlo a servicios de aparcamiento.

—Dictamen proponiendo conceder un préstamo de 1.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Cubel, con destino a construcción de un centro cultural.

—Dictamen proponiendo conceder un préstamo de 1.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Velilla de Ebro, con destino a reparación de la Casa Consistorial.

—Dictamen proponiendo conceder un préstamo de 1.500.000 pesetas al Ayuntamiento de Valpalmas, con destino a obras de pavimentación de calles.

—Dictamen proponiendo conceder un préstamo de 1.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Las Cuerlas, con destino a obras de electrificación.

—Dictamen proponiendo conceder un préstamo de 2.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Mallén, con destino a construcción de piscinas municipales.

—Dictamen proponiendo conceder un préstamo de 1.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra, con destino a construcción de un centro cívico-cultural.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Dictamen proponiendo informar el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas de Escatrón.

—Dictamen proponiendo la creación de una oficina técnica comarcal en el municipio de Alagón.

—Dictamen proponiendo aprobar inicialmente el proyecto de convenio entre varios organismos para la erradicación del chabolismo en la ciudad de Zaragoza.

Comisión de Cultura

Dictamen proponiendo conceder una subvención de 100.000 pesetas a la Escuela de Verano de Aragón.

—Dictamen proponiendo conceder una subvención de 100.000 pesetas a la Polifónica «Fleta».

—Dictamen proponiendo la concesión de una subvención de 40.000 pesetas al Seminario de Historia de la Ciencia y de la Técnica, patrocinado por la Escuela de Verano de Aragón.

—Dictamen proponiendo la concesión de una ayuda económica de pesetas 100.000 para cubrir gastos del XIV Congreso Nacional de la Sociedad de Patología Digestiva en Zaragoza.

—Dictamen proponiendo aprobar la realización de la campaña de promoción e información cinematográfica de 1980.

Comisión de Turismo y Deportes

Dictamen proponiendo conceder una subvención de 250.000 pesetas al Ayuntamiento de Daroca para atender gastos extraordinarios de la festividad del Corpus Christi.

—Dictamen proponiendo conceder una subvención de 100.000 pesetas al Club Ciclista «Iberia» para organización de la XVII Vuelta Ciclista a Aragón 1980.

—Dictamen proponiendo conceder una subvención de 75.000 pesetas a la comisión organizadora del Concurso Hípico Nacional para el «Premio Diputación».

Comisión de Asistencia Social

Dictamen proponiendo conceder a don Miguel Barraqueta Gabete una ayuda económica de 90.000 pesetas por parto cuádruple de su esposa.

—Dictamen proponiendo autorizar la adopción de una niña procedente del Instituto Provincial Materno-Infantil, entregada en prohijamiento por decreto de la Presidencia de la Corporación número 1.661 de 1979, de 29 de septiembre.

Comisión de Personal

Dictamen proponiendo la convocatoria y procedimiento de selección de la plaza de Letrado asesor de la Corporación.

—Dictamen proponiendo la creación de trece plazas de bomberos y una de cabo para el Servicio provincial de Extinción de Incendios.

—Dictamen proponiendo la contratación de un auxiliar administrativo de la Administración general.

—Dictamen proponiendo aceptar la documentación presentada por doña Blanca Ferrer Plou y proponer su nombramiento como archivera-bibliotecaria de esta Excma. Diputación Provincial.

—Dictamen proponiendo dejar sin efecto el acuerdo de 29 de febrero de 1980, así como acordar la inclusión de la plaza de jefe del Servicio de Recaudación en el grupo de Administración especial.

—Dictamen proponiendo la jubilación voluntaria de un administrativo de la Administración general.

—Dictamen proponiendo la jubilación voluntaria de un administrativo de la Administración general.

—Dictamen proponiendo la jubilación voluntaria de un auxiliar admni-

ministrativo de la Administración general.

—Dictamen proponiendo la jubilación forzosa por edad de un administrativo de la Administración general.

—Dictamen proponiendo la resolución del expediente instado por un funcionario administrativo de la Administración general, en demanda de determinados derechos subjetivos.

—Dictamen dando cuenta a la Corporación de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recursos 284 y 285 de 1979, interpuestos por seis matronas del Instituto Provincial Materno-Infantil.

—Dictamen proponiendo asignar a los técnicos de Administración general de esta Corporación el coeficiente multiplicador 5.

—Dictamen proponiendo aplicar a los funcionarios adscritos a determinados puestos de trabajo los criterios que en materia de gratificaciones contiene la Orden ministerial de 14 de noviembre de 1979.

ADICION

Comisión de Cooperación Municipal

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Alfamén un préstamo de 2.000.000 de pesetas, destinado a construcción de piscinas municipales.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general de la Corporación, para hacer constar que en la sesión ordinaria del Pleno corporativo celebrada el pasado día 30 de mayo fueron aprobados los ochenta y dos asuntos que figuran en el precedente orden del día. — Certifico.

Zaragoza, 2 de junio de 1980. — El Secretario general, Ernesto García.

SECCION CUARTA

Núm. 5.513

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Tráfico de empresas Administración de mociones

WE54058. Giménez Montón, Miguel-Angel. Nuestra Señora del Carmen, 5. Redistribución St. Z-86-78. 22.360.

WE54158. Jiménez Rúa, Antonio. Camino Torrecillas, 37. Redistribución St. Z-89-76. 15.913.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición

en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo o de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el Convenio. — Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la Administración de Tributos, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula y certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o de cese en la actividad convenida.

Por agravio absoluto. — En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma Administración de Tributos, que propondrá, si procede, la competencia del Jurado Territorial Tributario.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del Convenio. — En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse por escrito de reclamación en esta Delegación de Hacienda (Registro general), con expresa declaración de competencia del correspondiente Jurado Tributario.

Zaragoza, 18 de junio de 1980. — El Jefe de Servicios generales, (ilegible).

Núm. 5.513

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que

por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Cuota de beneficios Evaluación global

K002506. Piqueras Sánchez, Vicente. Avenida Tenor Fleta, 89. 1978. 0880801. Contratista obras. 26.000.

W006106. Palacio Espatolero, Mariano. General Franco, 50. 1978. 1362. Farmacia. 11.800.

K006890. Moraz Sanz, Antonio. Avenida San José. 1978. 1421. Tapizado de muebles. 51.800.

J062446. Carretero Cebrián, Juan. Avenida Pablo Gargallo, 67. 1977. 03620. Menor comestibles. 135.000. 22.608.

J066480. García Brusca, Felipe. Avenida Tenor Fleta, 120. 1977. 1661. Mayor aceites. 180.000. 33.076.

J068363. Coscolín Azagra, Francisco-José. Doctor Horno, 28. 1977. 216250. Menor confecciones. 150.000. 2.512.

J069683. Calonge Iguaz, Fernando. Cosme Blasco, 3. 1977. 12852. Cafés-bares. 194.000. 19.916.

J055896. Lain Corbás, Angel. Matedero, 3. 1978. 15233. Fabricación muebles. 1.073.000. 108.638.

J056286. Agreda Dobato, Luis. Sanclemente, 14. 1978. Menor peletería. 146.000. 18.616.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efecto de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la

notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De desagravio comparativo o de aplicación indebida de índices en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 18 de junio de 1980. — El Jefe de Servicios generales, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 5.206

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 1980.

Constituyóse la Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las diez horas quince minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales: don Juan Monserrat Mesanza, don Luis Roldán Ibáñez, don Luis García-Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Miguel Merino Pinedo, don Carlos Lahoz Mustienes, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don José-Luis Martínez Blasco y doña Isabel Pérez Grasa. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusa su asistencia el señor Eiroa por asunto familiar grave.

Seguidamente se acordó:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente durante el pasado mes de abril.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Economía y finanzas

Aprobar liquidación y cuenta general correspondientes al presupuesto extraordinario número 46, diversas obras.

—Idem ídem liquidación y cuenta general correspondiente al presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1978.

—Idem ídem liquidación y cuenta general correspondientes al presupuesto extraordinario para financiar las aportaciones al presupuesto especial de urbanismo de 1978.

—Aprobar la cuenta justificada que presenta el Jefe del Servicio de Notificaciones para abono transporte urbano mes de febrero de 1980, por 8.788 pesetas.

—Idem ídem Jefe de la Sección de Propiedades para abono transporte urbano, por 11.930 pesetas.

—Idem ídem la anulación de valores en recibo que formula el señor Depositario con referencia al cargo número 7-80, por el concepto de multas de Alcaldía, por 1.701.831 pesetas, así como la devolución de 189.092 pesetas.

Propiedades

Devolver a «Corviam», S. A., fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de pavimentación del sector Alto, del barrio de San José.

—Idem ídem a don Joaquín Lahoz Aína, constituida para responder de suministro de diversas prendas de vestuario para la Policía municipal.

—Abonar a don José-María Roc Tabernas, cantidad que se indica, en concepto de subvención concedida al grupo de viviendas protegidas «San José».

—Adjudicar las obras de reconstrucción del muro medianero existente entre los solares Danzas, sin número y Virgen, 5.

—Aprobar la realización de trabajos de acondicionamiento y reposición de aceras en barrio de Santa Isabel.

—Idem pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar el suministro de señales, carteles de circulación y demás elementos de seguridad vial.

—Realizar los trabajos necesarios para la instalación y pintura de una puerta metálica en los viveros de La Almozara.

—Contestar en la forma que se indica solicitud de Sperry Rand Española, S. A., sobre revisión de precios en el contrato de mantenimiento del equipo de proceso de datos.

Régimen interior

Convocatoria y programa para la provisión de plazas de auxiliares de Administración general.

—Abonar la cantidad que se indica en el expediente en concepto de ayuda económica por factura médica a don Juan Ara Biescas.

—Abonar ídem ídem por intervención quirúrgica a don Serafín Benedí Ruiz.

—Idem ídem a don Jorge Avellanas Hernández, Clínica «Montpellier».

—Idem ídem rehabilitación hija de don Esteban Torres Mareca.

—Idem ídem prótesis.

—Acordar el abono de las cantidades que se indican en concepto de ayuda económica por adquisición de gafas graduadas a los funcionarios que se indican.

—Abonar las cantidades que se indican en concepto de ayuda económica por prótesis dental.

—Abonar la cantidad que se indica en expediente a los funcionarios que se mencionan, ayuda económica para adquisición de plantillas y faja ortopédica.

—Integrar en la escala auxiliar del Cuerpo de Bomberos a don Adolfo Martín Teira, cabo conductor de dicho Cuerpo.

—Abonar dietas para diversos agentes por desplazamiento en comisión de servicios a Monzón y Epila.

—Abonar a don Pablo Larrañeta Galdáraz la cantidad que se indica en el expediente, en concepto de dietas devengadas en desplazamiento a París en comisión de servicio.

—Idem a don Francisco Alós Berduzal la cantidad que se indica por gastos de desplazamiento a la villa de Madrid en comisión de servicio.

—Abonar en concepto de premio de natalidad a doña María-Teresa Gracia Angoy.

—Abonar en concepto de ayuda por gastos de sepelio por fallecimiento de su hermano a doña Pilar Abad Sánchez.

—Idem ídem de su esposo, a doña Angeles Herce Gracia.

—Quedar enterada de que el Ministerio de Sanidad, Subsecretaría del Departamento, comunica acuerdo de destinar con carácter provisional la plaza de Médico-Radiólogo a don Maximino Carnicero Cuartero.

—Idem ídem confirmación con destino provisional en la plaza que como funcionario interino venía desempeñando don José-Heriberto Peña Encabo.

—Idem ídem don Miguel Toledo Suárez, del Cuerpo Médico.

—Idem ídem Médico a doña María-Purificación Marcella Mayayo.

—Quedar enterada de que la Delegación Territorial comunica información vacante jubilación de la plaza de Director técnico del Matadero municipal, nombrando provisionalmente a don Eugenio Giménez Pérez, Veterinario.

—Acordar pensión de jubilación por cumplir edad reglamentaria a don Benito López Sebastián.

—Quedar enterada de que el Ministerio de Sanidad (Delegación) adjudica con carácter provisional vacante correspondiente a la plaza número 3 del Matadero municipal a don Antonio Dolset Chumilla, Veterinario.

—Acordar el abono de las cantidades que se indican en los expedientes a la Clínica de «Nuestra Señora del Pilar», por atenciones prestadas a distintos funcionarios.

—Idem ídem a «Radcosa», por ídem ídem.

—Idem ídem a Clínica «San Ignacio» en concepto de análisis clínicos realizados durante el mes de enero de 1980.

—Abonar las cantidades que se indican en el expediente a los siguientes centros asistenciales y facultativos con cargo al Servicio de Asistencia a funcionarios: Neoropsiquiátrico «Nuestra Señora del Carmen», Hospital Provincial de «Nuestra Señora de Gracia», Ciudad Sanitaria «José Antonio», Doctor don Antonio Raichas, Doctor De Val, Doctor Javier de Azúa, Doctor don Julián Díez Antoñanzas, Doctor Manuel Molero Corominas, Doctor Paulino Uclés Moreno y Hospital «San Juan de Dios».

Acción y Promoción Social

Aprobar pliego de condiciones y presupuesto para la realización de la instalación de acometida general a la cocina y distribución en el colegio nacional «Pedro Cros».

—Idem ídem para la realización de la instalación de acometida general en el grupo escolar «Domingo Miral».

—Idem ídem para la realización de las obras de pintura del colegio nacional «Domingo Miral».

—Autorizar el gasto, para sufragar los gastos ocasionados con motivo de la organización de la exposición de pintura celebrada en París y que con el título «El día de Zaragoza» fue organizada por el señor Secretario general de la Cámara Oficial de Comercio de España, en París.

—Proceder, por parte de operarios municipales, a la elevación de tapias en el Centro de Protección Animal municipal.

—Proceder, por parte de operarios municipales, a la reparación de filtraciones y repaso general de fontanería en el colegio «Joaquín Costa».

—Proceder ídem ídem en el colegio nacional «Gómez Lafuente».

—Proceder ídem ídem construcción de la puerta de acceso al comedor y reparación de servicios en colegio nacional «Juan XXIII».

—Ídem ídem puertas accesos de la calle y recreo del colegio nacional «San Braulio».

—Ídem ídem reparación servicios higiénicos del colegio mixto camino de Villamayor.

—Ídem ídem puerta metálica del colegio nacional «Hilarión Gimeno».

—Ídem ídem construcción de una puerta para la salida del recreo del colegio nacional «San José de Calasanz».

—Ídem ídem construcción marcos con malla metálica para protección ventanales en la parte posterior del colegio nacional «Juan XXIII».

—Ídem ídem puerta colegio y otras deficiencias en el nacional «Juan XXIII».

—Comunicar al señor Director del colegio nacional «Ramiro Soláns», que no existiendo papeleras nuevas, podrá pasar por la Dirección de Servicios Industriales a fin de que le sea entregado un vale para obtención de papeleras usadas.

—Comunicar al señor Director del colegio nacional «Juan XXIII» que por lo que respecta a la división de los servicios higiénicos para ambos sexos, en el mencionado colegio, no existe posibilidad de ello, debido a la distribución y división de arcos y a que cada planta dispone de dos servicios, que pueden ser dedicados cada uno a distinto sexo.

—Denegar la petición de don Bernardo Clavería para retirar las tejas de la cubierta del colegio «Cosme Blasco», en el barrio de Santa Isabel.

—Autorizar el gasto, importe de la reparación de la instalación eléctrica del interior del edificio del colegio nacional camino de Villamayor.

—Aumentar el importe de la adjudicación de los trabajos de cercado metálico del preescolar La Bombarda y que por sesión de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, de 25 de marzo, recayó sobre la firma comercial «Cercados Metálicos Vela».

—Autorizar el gasto, importe por el reconocimiento de la instalación eléctrica de la guardería infantil «Balsas de Ebro Viejo» y presentado por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

—Comunicar a la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura que por encontrarse el Teatro Principal ocupado por las distintas actividades programadas para Primavera 80 no es posible acceder a su solicitud sobre cesión del teatro para una actuación del Grupo de Teatro «El Grifo».

Urbanismo

Declarar en estado de ruina el edificio sito en el número 21 de la carretera de Logroño, angular calle América, del barrio de Casetas, de esta ciudad.

—Declarar en estado de ruina la casa número 219 duplicado de la avenida de Madrid, de esta ciudad.

—Declarar en estado de ruina la casa número 12 de la calle Marsella, de esta ciudad.

—Ídem ídem la casa número 221 de la avenida de Madrid, de esta ciudad.

—Incoar expediente de sanción a «Actividades Agrícolas Aragonesas» y Pedro Wetnez Llopi, por la infracción urbanística cometida.

—Conceder devolución derechos de licencia a petición de Marcelino Castillo Bordonava.

—Ídem ídem a Angel Gil Román.

—Ídem ídem a «Promociones Inmobiliarias Formaz», S. A.

—No conceder la prórroga de la licencia de obras a petición de «Dumesa».

—Conceder licencia de obras para la construcción de edificio en calle camino de San Ramón, a Francisco Gaspar Escobedo.

—Ídem ídem en urbanización «El Zorongo», parcela 188, a José-Félix Lajusticia.

—Ídem ídem edificio en calle del Paso, número 69, de Villamayor, a Daniel Maroyal Fernández.

—Ídem ídem vivienda unifamiliar en urbanización «El Zorongo» a Santiago Píñilla Seco.

—Informar a José Ipas Bailo referente a su solicitud sobre edificio construido en calle Coso, 148.

—Demoler las obras de construcción de casa de planta baja en Torre Medina e incoar expediente de sanción a doña Natividad Brualla Uriel.

—Ídem ídem en Venta del Olivar desviado de Pinseque, a Jesús Lecha Pina.

—Ídem ídem en diseminado barrio de Villamayor, 36, a Jesús Ascaso Salvador.

—Conceder licencia de obras de urbanización en calle Murcia, del barrio de Casetas, a don Carmelo de los Mártires Domínguez.

—Ídem ídem a petición de «Inmobiliaria Gracia Rabal», en avenida de Calatruña, sin número.

—Conceder licencia de obras para local sito en calle de San Juan de la Cruz, 28, a Angel Fernández Blasco.

—Acceder a la petición de transferencia de la licencia de obras para construir vivienda unifamiliar en urbanización «Las Abdulas», a nombre de Angel Vecino Ruiz.

—Conceder licencia de obras para construir complejo industrial, en Argualas, sin número, a petición de «Mercier», S. A.

—Previa declaración de urgencia, a propuesta de la Comisión de Régimen Interior, se acordó:

Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para comparecer ante el Juzgado de primera instancia número 2 en juicio ordinario de mayor cuantía deducido por la representación de don Félix Torrubia Tejedor por hechos ocurridos al realizarse trabajos de excavaciones en plaza de Paraíso.

Se levantó la sesión siendo las diez horas treinta y cinco minutos.

Zaragoza, 7 de mayo de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 5.485

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 175 de 1980, promovido por don Rafael Usón Lacal y don Eusebio Bernabéu Martínez, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del Rectorado de la Universidad de Zaragoza del recurso de reposición interpuesto por los actores contra resolución del mismo, fecha 1.º de noviembre de 1979, referente a constitución de la Junta de Gobierno de dicha Universidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de junio de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.459

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Antonio Domingo Artal.

Domicilio: Tauste (San Cristóbal, 24). Referencia: AT 133-80.

Emplazamiento: Tauste (paraje «Los Cascajos», camino de Valmortera).

Potencia y tensiones: 25 KVA, de 13'2-20-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13'2-20 KV y 75 metros de longitud, que arrancará del apoyo 105 del ramal de enlace con Tudela de la línea circunvalación Tauste II.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la granja del peticionario.

Presupuesto: 480.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 13 de junio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.416

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa «Montajes Eléctricos Anfra», S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Montajes Eléctricos Anfra», S. A., con fecha 6 de junio de 1980.

Visto el texto del Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Montajes Eléctricos Anfra», S. A., suscrito entre la representación de la empresa y de los trabajadores el día 11 de marzo de 1980, y

Resultando que con fecha 28 de mayo tuvo entrada en esta Delegación Provincial de Trabajo el mencionado acuerdo;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación;

Considerando que la competencia para conocer del presente expediente de homologación le viene atribuida a esta Delegación Provincial de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973 de Convenios Colectivos de Trabajo;

Considerando que a los efectos del artículo 6.º de la Ley de Convenios Colectivos, según redacción efectuada por el Real Decreto-ley de 3 de marzo de 1977, las partes se han reconocido mutuamente capacidad representativa suficiente;

Considerando que examinado el expediente se aprecia que es procedente su homologación;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Homologar el Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Montajes Eléctricos Anfra», S. A.

Segundo. Notificar esta resolución a la representación de los trabajadores y de la empresa en la comisión deliberadora, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa por tratarse de resolución homologatoria.

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 6 de junio de 1980. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

TEXTO DEL CONVENIO

Ámbito personal. — El presente pacto afectará a todos los trabajadores, sea cual fuere su categoría profesional, que durante su vigencia presten sus servicios bajo la dependencia y por cuenta de la empresa «Montajes Eléctricos Anfra», sociedad anónima.

Ámbito temporal. — La duración de este pacto anexo al Convenio vigente será de un año, con efectos desde 1.º de enero al 31 de diciembre de 1980, con independencia de la fecha de la firma del mismo.

Obligatoriedad. — El presente pacto obliga en todo el tiempo de su vigencia a la empresa y trabajadores dentro de su ámbito de aplicación.

Los firmantes, con la representatividad que se tienen reconocida, se comprometen al mantenimiento y efectividad de lo que se conviene, sin perjuicio de que, si cualquiera de las partes incumple lo que en él se establece, se les reconozca expresamente a quien resulte afectado por ello, el derecho a ejercitar los medios legales de cualquier naturaleza, tendentes a lograr su efectividad.

Retribuciones

1.º **Carestía de la vida.** — Retribución del 1,7 por 100 sobre el total devengado percibido desde julio a diciembre del año 1979, incluidas pagas extraordinarias.

2.º **Salarios.** — Aumento lineal del 16 por 100 sobre el total devengado de la nómina correspondiente al mes de diciembre de 1979, con el incremento del 1,7 por 100 citado con anterioridad. Su vigencia será de doce meses, siempre que el coste de la vida, no supere el 6,75 % en el primer semestre. En este caso habrá una revisión de salarios en aumento, según el índice del Instituto Nacional de Estadística. Esta subida será con carác-

ter retroactivo desde el día 1.º de enero de 1980.

3.º **Gratificaciones extraordinarias.** — Las gratificaciones extraordinarias correspondiente a julio y Navidad serán de treinta días cada una de ellas pagaderas a salario real. La forma de pago de las mismas se hará prorrateado entre los doce meses del año, incrementándose la parte que corresponda a la nómina mensual correspondiente.

4.º **Incentivos por desplazamientos.** — En desplazamientos a montajes fuera de la capital se abonará en concepto de incentivo por el hecho de pernoctar fuera del domicilio habitual las cantidades de:

A) 50 pesetas por hora trabajada al operario que se desplace como jefe de equipo.

B) 40 pesetas por hora trabajada al oficial que se desplace como ayudante, aunque tenga la misma categoría que el jefe de equipo.

C) 25 pesetas por hora trabajada a todo el resto del personal que se desplace, y cuya categoría sea inferior a oficial de tercera electricista.

5.º **Dietas.** — El personal que por motivos de desplazamiento fuera de la plaza, a realizar trabajos por cuenta de la empresa, tenga derecho al percibo de la correspondiente dieta de manutención, percibirá la cantidad de 1.000 pesetas diarias por dicho concepto.

Queda bien entendido que si por alguna circunstancia especial el importe del alojamiento y manutención, es superior a las 1.000 pesetas indicadas, se abonará la diferencia en más contra la presentación de la correspondiente nota facilitada por el hotel, residencia o pensión donde se haya efectuado la estancia.

El importe de las 1.000 pesetas indicadas será siempre el mismo, independiente de que la salida sea de 1, 2 3 o más días.

Cuando por circunstancias especiales, se acuerde parar una hora al mediodía, abonando 500 pesetas en concepto de media dieta por comida; las horas efectivas de trabajo que se realicen en el montaje o instalación de que se trate no vendrán afectadas por las cantidades de incentivo citadas en el apartado 4.º.

6.º **Desplazamientos.** — Cuando estando el trabajador fuera de su residencia sufriese un accidente, enfermase o muriese, la empresa correrá con todos los gastos del traslado.

7.º **Jornada laboral anual.** — Se ajusta la jornada laboral anual para el año 1980 en 1.959 horas efectivas.

De común acuerdo, y de acuerdo con las horas realizadas hasta la fecha, se elaborará la jornada laboral diaria, que empezará a regir a partir del 17 de marzo próximo.

Según datos ya sacados, ésta será de 8,5 horas diarias desde el lunes a viernes, ambos inclusive.

8.º **Vacaciones anuales.** — Las vacaciones anuales será para el personal mayor de 18 años de veintiséis días laborables, y para el personal menor de 18 años de treinta días naturales, que se disfrutará durante todo el año, aunque preferentemente en verano.

9.º **Horas extraordinarias.** — No se realizarán horas extraordinarias por norma corriente, excepto en los casos que cita el actual Convenio vigente.

En el caso que se realicen, se abonarán a 425 pesetas hora a los oficiales de primera y segunda categoría, a 400 a los de tercera y a 250 pesetas a los ayudantes.

10. **Baja por enfermedad o accidente laboral.** — La empresa abonará el 100 % del salario real del productor, en el supuesto de que se produzca una situación de baja por incapacidad laboral transitoria, debida a un accidente de trabajo o enfermedad profesional. El salario referido será el que hubiera percibido el productor en caso de estar en situación de alta. Si la baja es debida a enfermedad común, este beneficio se devengará a contar desde el primer día de hospitalización, si ésta tiene lugar.

11. **Derechos y garantías del delegado de empresa.** — El Delegado de personal dispondrá del crédito de horas mensuales retribuidas que la Ley determina en el Reglamento de Relaciones Laborales vigente. Sin rebasar el máximo legal, podrán ser consumidas las horas retribuidas de que dispone el delegado de personal con la asistencia a cursos de formación organizados por su Sindicato, Institutos de formación u otras entidades.

12. **Ropa de trabajo.** — Se facilitará a todo el personal de la empresa una prenda de trabajo anual, sin perjuicio de que, si por causa justificada y no por negligencia y mal uso, esta prenda se deteriorara se repondrá en el momento que se precise.

13. **Final.** — Se entiende que todo lo que no se cita en este pacto anexo al Convenio colectivo provincial de Zaragoza referente a la Industria Siderometalúrgica quedan sujetas todas las diferencias que puedan surgir al citado Convenio.

Núm. 5.420

Magistratura de Trabajo número 2

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, números 4.399 al 46 de 1980, instados por Miguel Berdún Montero y diecisiete más, contra la empresa «Talleres Framan», S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que estimando en parte las demandas interpuestas por Miguel Berdún Montero y diecisiete más frente a la empresa «Talleres Framan», S. L., en reclamación por salarios, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a: Miguel Berdún Montero, 52.451 pesetas; a José-Miguel Delgado Lafuente, 25.675 pesetas; a Francisco Ruiz Bericat, 50.113 pesetas; a Luis Peña Sánchez, 48.660 pesetas; a José Luna Romeo, 52.451 pesetas; a Juan-Pedro Gómez Orea, 53.337 pesetas; a Alejandro del Alamo Araujo, 47.565 pesetas; a Jesús Juárez Arenas, 25.575 pesetas; a José-Antonio Espinosa Torrijos, 45.561 pesetas; a Jaime Arnas Aranda, 48.660 pesetas; a Fermín Gracia Mondevila, 64.474 pesetas; a Eusebio González Pablos, 48.056 pesetas; a Ricardo Bueno Cortés, 52.451 pesetas; a Daniel Vitalla Mazón, 50.779 pesetas; a Francisco-Javier Parra Sarmiento, 44.995 pesetas; a Saturnino Alconchel Fuertes, 48.451 pesetas; a Pablo Murillo Luque, 48.451 pesetas; y a José Cebada Leal, 48.936 pesetas, por los conceptos expuestos en la demanda, absolviéndole del resto de lo pedido.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Talleres Framan», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de junio de 1980. — El Magistrado, Vicente Goñi. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.421

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 137 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura, a instancia de María-Pilar Rivero Gutiérrez y otros, contra Pedro Josa Florencia, en ejecución de sentencia, con fecha 12 de junio de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Goñi Larumbe. — En Zaragoza a 12 de junio de 1980. — Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Pedro Josa Florencia, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.415.000 pesetas de principal, según sentencia de 9 de febrero de 1980 y auto de 24 de abril de 1980, más la de pesetas 100.000 presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos. Notifíquese a la ejecutada por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría Doy fe. — Vicente Goñi Larumbe. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa de Pedro Josa Florencia, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1980. — El Magistrado, Vicente Goñi. — El Secretario, Rafael Alcázar.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.428

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de mayor cuantía número 713 de 1980, a instancia de «Comercial Mecanográfica», S. A., contra «Mateu Mateu», S. A., que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle D, 17, polígono Malpica); cuantía, 1.265.000 pesetas, y en proveído de esta fecha he acordado emplazar por medio del presente a dicha demandada para que dentro del término de nueve días comparezca en forma en los autos con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.494

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de julio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 584 de 1980, a instancia de la Procuradora señora Alfaro Montañés, en representación de «Central Aragonesa de Crédito», S. A., contra don Fernando Monclús García haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo 131, matrícula Z-8147-J; tasado en pesetas 320.000.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.498

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de julio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 309 de 1979, a instancia del Procurador señor Puerto, en representación de don José-Manuel Cardenal Lagos, contra «Pla de Maset», S. A., y don Plácido Campillos Beltrán, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Cuatrocientas noventa y ocho acciones al portador de la compañía mercantil «Pla de Maset», S. A., de 5.000 pesetas nominales cada una, no cotizables en Bolsa; tasadas en pesetas 2.490.000.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.499

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de julio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes em-

bargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.096 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Enrique Sancho Gracia, contra «Compañía General de Iluminación», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, marca «Hermes», eléctrica, modelo 700-E1; en 10.000 pesetas.

2. Siete placas de calefacción, marca «Garza»; en 14.000 pesetas.

3. Cien luminarios, montados, con cuatro reactivancias, cuatro juegos de portalámparas y dos condensadores; en 100.000 pesetas.

4. Ciento cincuenta carcassas para montaje de luminarios; en 15.000 pesetas.

5. Doscientos difusores de plástico, enmarcados; en 16.000 pesetas.

6. Cien bobinas de fleje de aluminio, de 56 milímetros, en treinta y seis rollos; en 25.000 pesetas.

7. Trescientas piezas de chapa troquelada, forrada y perforada, para el montaje de luminarias; en 3.000 pesetas.

Total, 183.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.528

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de julio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.325 de 1978, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Banco Central», S. A., contra don Valeriano Azagra Miranda, de Alcalá de Moncayo, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresi3n de precio de tasaci3n:

1. Campo de regadío en t3rmino de Alcalá de Moncayo, partida «Cerrado», de 18 hanegadas, o sea 1 hectárea 28 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Alcalá; Sur, Manuel Lahuerta y «Huecha de los Cerrados»; Este, Gregorio Azagra, y Oeste, con el mismo y Macario Lahuerta. Es la parcela 2 del polígono 1 del Catastro. Finca registral núm. 1.068, tomo 684, folio 232. Tasada pericialmente en la cantidad de 320.000 pesetas.

2. Rústica. Campo en los mismos t3rmino y partida que la anterior, de 15 hanegadas aproximadamente, o sea 1 hectárea 7 áreas 26 centiáreas, de las que 1 hanega está destinada a tierra de labor, regadío, y el resto a chopera. Linda: Norte, carretera de Alcalá; Sur y Este, Huecha, y Oeste, con la finca anterior. Es parte de la parcela 2 del polígono 1. Inscrita al mismo tomo que la anterior, folio 234, finca 1.069. Tasada pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

3. Rústica. Campo de regadío en t3rmino de Alcalá de Moncayo, partida «La Filluela», de 3 hanegas aproximadamente, o sea 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, moj3n de Vera y Alcalá; Sur, Perfecto Campoverde; Este, camino, y Oeste, acequia de la Filluela. Inscrita al tomo 684, folio 238, finca 1.070. Valorada pericialmente en 53.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.529

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza:

Hace saber: Que el día 17 de julio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeci3n a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 998 de 1979, a instancia del Procurador seńor Peiré Aguirre, en representaci3n de Enrique Sancho Graa, contra «Ascensores Ultra», S.A., con domicilio en Corella (Navarra), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasaci3n; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasaci3n, rebajado en un 25 por 100, con suspensi3n de la aprobaci3n del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en t3rmino de nueve

días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresi3n de precio de tasaci3n:

Un puente-grúa de 3 toneladas, marca «KTM»; tasado en 200.000 pesetas.

Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.435

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, accidental Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 155 de 1979, de juicio de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado, que después se hará mérito, ha reciado la siguiente

«Sentencia número 166. — En Zaragoza a 7 de junio de 1980. — El Ilmo. seńor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de esta ciudad, visto el juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamaci3n de cantidad, seguido por don Antonio Rojo Rodrigo, mayor de edad, casado, comisionista y domiciliado en Zaragoza, representado por el Procurador don Luis-Ignacio San Agustín Morales y defendido por el Letrado don Manuel García Laso, contra don Eduardo Mont3n Arellano, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Tudela, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y defendido por el Letrado don Felipe Castej3n Mateo, don Jesús Foj Tella, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Cariñena, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid y defendido por el Letrado don Julio Cristel·lys, y la «Compañía Metrópolis», sociedad anónima, compañía nacional de seguros, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez y defendida por el Letrado don José Luis Espinosa López, y los herederos desconocidos de don José-Luis Aventín Vitaller, en situaci3n de rebeldía...

Fallo: Que estimando la excepci3n de falta de legitimaci3n pasiva declaro que no procede el examen en cuanto al fondo de la pretensi3n formulada frente a don Jesús Foj Tella, don Eduardo Mont3n Arellano y la empresa «Metrópolis», sociedad anónima, compañía nacional de seguros, y estimando parcialmente la pretensi3n, condeno a los herederos de don José-Luis Aventín Vitaller a pagar a don Antonio Rojo Rodrigo la cantidad de pesetas 924.600, y desestimando el resto de la pretensi3n, absuelvo de la misma a estos demandados sin hacer expresa con-

dena en cuanto al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero». (Rubricado).

Y a los fines de la notificaci3n de la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo se inserta literalmente, a los demandados rebeldes herederos desconocidos de don José-Luis Aventín Vitaller, expido el presente edicto, en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 5.504

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio verbal civil número 581 de 1977, seguido a instancia del Procurador don Miguel Gil Aznar, en nombre de «Prezar», S. L., contra doña María-Resurrecci3n Riesgo Herrera, se sacan a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeci3n a tipo, los bienes relacionados en el edicto número 4.637, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 123, de 30 de mayo de 1980, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he seńalado el próximo día 17 de julio, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 5.535

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognici3n número 173 de 1978, instado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, en representaci3n de don Andrés Us3n Us3n, contra don Joaquín Sánchez Pérez, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 y t3rmino de ocho días, los bienes relacionados en edicto número 4.844, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de junio último, con las condiciones que en el mismo se determinan, y cuya subasta tendrá lugar el día 16 de julio próximo y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposici3n legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracci3n de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administraci3n, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por ańo 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por ańo 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del ańo corriente: 15 pesetas.
Número del ańo anterior: 25 pesetas.
Número con dos ańos de antigüedad en adelante: 40 pesetas.